

29 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00020 de fecha 05 de Enero de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de Diciembre de 2011.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 00087 del 09 de Enero de 2012 que rectifica la cantidad de horas de trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre de 2011.
- 3.- El memorando N° 15 del 04 de Enero de 2012 de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre de 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de Diciembre del 2011 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1, 2 y 3 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
Bravo Castro José	00:00		00:00	06:00		09:00
Buckle Muñoz Marcela	03:00		03:45	27:00		40:30
Leal Araya Emilio	00:00		00:00	16:00		24:00
Luengo Cabrera Germán	00:00		00:00	28:00		42:00
Matthies Miranda Gustavo	15:00		18:45	17:00		25:30
Muñoz Poblete Carlos	17:00		21:15	07:00		10:30
Silva Lobos Benjamín	20:00		25:00	38:00		57:00
Soto Baeza Luis	00:00		00:00	02:00		03:00
Tapia Espinoza Oscar	12:00		15:00	47:00		70:30
Zambrano Campos Ricardo	00:00		00:00	18:00		27:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"